



CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Municipalidad de Rancagua

Número de Informe: 63/2013
31 de diciembre de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 6.020/13
U.C.E. N° 1300/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 31 DIC 13 * 004411

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 63, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría de transacciones, efectuada en la Municipalidad de Rancagua.

Al respecto, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique este Organismo de Control, en ese municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
PRESENTE

NOMBRE: *Rodrigo Bachillo*
FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 31 DIC 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1301/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 07. ENF 14*000081

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe Final N° 63, de 2013, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
PRESENTE

NOMBRE: Carlos Maestros Lara
FIRMA:
FECHA: 08/07/2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1302/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 07. ENE 14*000080

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final N° 63, de 2013, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
PRESENTE

NOMBRE: *Marta Alencar*
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
FECHA: *08/01/2014*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. 6.020/13

INFORME FINAL N° 63, DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA.

RANCAGUA, 31 de diciembre de 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una auditoría de ingresos y gastos, en la Municipalidad de Rancagua. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por el señor Claudio Rivas López, señora Claudia Verdugo Pérez y Sr. René Ortiz Urzúa, auditores y supervisor respectivamente.

La Municipalidad de Rancagua es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695.

Cabe precisar que con carácter reservado el 18 de diciembre de 2013 fue puesto en conocimiento de la Autoridad Comunal, el preinforme de observaciones N° 63 de esta anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 6.129, de 26 de diciembre del año en curso.

AL SEÑOR
HÉCTOR PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
P R E S E N T E



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y examen de cuentas a los procesos de reembolso y recuperación de licencias médicas, honorarios a suma alzada y prestaciones de servicios en programas comunitarios, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2013.

La finalidad de la revisión fue verificar la veracidad y fidelidad en las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Superior de Control, sobre rendiciones de cuenta.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones Nos 1.485 y 1.486, de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingreso y gastos relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

El examen comprendió los ingresos y gastos generados en el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de septiembre de 2013, según se detalla a continuación:

Ingresos			Gastos		
Total ingresos percibidos \$	Muestra de Ingresos (\$)	Porcentaje Muestra %	Total de gastos \$	Muestra de gastos (\$)	Porcentaje Muestra %
54.827.609	33.515.883	61	702.692.589	174.454.686	25

El examen se efectuó mediante un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora.

La documentación e información fue proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas a la comisión fiscalizadora y fue puesta a disposición con fecha 9 de diciembre de 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. EXAMEN DE CUENTAS

1. Examen de ingresos

El examen en referencia comprendió los ingresos generados por el municipio en el período indicado, los que ascendieron a \$ 54.827.609, de cuyo monto se examinó la suma de \$ 33.515.883, equivalente a un 61%, no detectándose situaciones relevantes a observar.

2. Examen de egresos

El examen de cuentas al rubro egresos, se practicó sobre una muestra de \$ 174.454.686, equivalente al 25% del total de los desembolsos, los cuales alcanzaron a \$ 702.692.589, determinándose las siguientes observaciones:

2.1. Personal afecto al artículo 4° de la ley N° 18.883.

La revisión de los contratos a honorarios abarcó el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2013, cuyos gastos imputados al rubro 215-21-03-001, honorarios a suma alzada, cuyas erogaciones ascendieron a \$ 280.024.991, de los cuales se examinó un monto de \$ 128.299.141, lo que corresponde al 46% de dichos desembolsos, cuyo análisis permitió constatar lo siguiente:

a. Se constató que el municipio excedió los límites autorizados para los nombramientos en la calidad de honorarios para el período terminado al 30 de septiembre de 2013.

En el siguiente cuadro se detalla lo indicado:

Tipo de contratación	Gasto personal de planta al 31.12 \$	Límite Legal (10%) \$	Gasto real al 30.09 \$	Exceso de gasto	
				\$	%
Honorarios a suma alzada	2.383.550.427	238.355.043	280.024.991	41.669.948	1,7

En relación con lo anterior, el artículo 13 de la ley N° 19.280, que modifica la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, establece que las sumas que cada municipio destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta, situación vulnerada en la especie (aplica dictámenes N°s 13.684, de 2009 y 14.064, de 2013).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, la Autoridad Comunal en el oficio de respuesta, junto con efectuar un análisis de las cifras presentadas, viene a confirmar la objeción de que se trata, luego, corresponde mantener la observación planteada.

b. Por otro lado, se verificó que la Entidad Edilicia mantiene contrataciones que no se ajustan a derecho, por cuanto se trata de tareas administrativas en diversas unidades municipales, que por su naturaleza comprenden funciones de carácter permanentes y habituales en el municipio, labores que no pueden ser provistas mediante la contratación a honorarios, según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la ley N° 18.883, detalladas en anexo N° 1 (aplica dictamen N° 31.014, de 2001).

c. Asimismo, se constató que cierto personal a honorarios mantiene cumplimiento indefinido de funciones, debido a que las personas que se detallan en el anexo N° 2, han sido contratadas bajo condiciones similares y para realizar iguales labores algunos desde el año 1999, lo que evidentemente demuestra la falta de excepcionalidad de las tareas encomendadas.

A mayor abundamiento, no corresponde contratar personal a honorarios para realizar labores reiteradas, toda vez que la jurisprudencia administrativa, ha determinado que en esos casos, la reiteración hace que la labor adquiera el carácter de habitual, vale decir, si una persona viene desarrollando actividades a honorarios con regularidad y continuidad en el tiempo, y siempre referidas al mismo tema, pasa a constituir una actividad reiterativa, o sea, una labor habitual de la municipalidad (aplica dictamen N° 47.972, de 2009).

Respecto a lo observado en las letras b y c, precedentes, la Autoridad Comunal informa en síntesis cuatro medidas tendientes a corregir lo advertido. Agrega, que los contratos están redactados de una manera genérica, siendo esta la causal de la infracción a la normativa de contratación señalada en el informe.

Sobre los argumentos expuestos, procede mantener la observación formulada.

2.2. Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios

Esta modalidad de honorarios, imputados en la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004, las que en el período examinado ascendieron a \$ 422.667.598, de los cuales se examinó un monto de \$ 46.155.545, lo que corresponde al 11% de dichos desembolsos.

Al respecto, se constató que algunas contrataciones no se sustentan en programas creados en beneficio de la comunidad en materias de carácter social y/o cultural, lo que se contrapone con lo manifestado por la reiterada jurisprudencia administrativa de este Organismo Contralor, toda vez que dicho personal ha desarrollado servicios que son propios de la gestión administrativa interna del municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, los gastos comprendidos en la aludida cuenta presupuestaria son aquellos que derivan de las contrataciones a honorarios de personas naturales que tengan por objeto la prestación de servicios que reúnan las siguientes características: a) que sean ocasionales y/o transitorios; b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y c) que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, desarrollados en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (aplica dictamen N° 31.394, de 2012, de este origen).

Por lo expuesto precedentemente, no proceden las prestaciones de servicios personales, contratadas con cargo a estos proyectos, por cuanto el desarrollo de dichas labores se vinculan más a la gestión interna del municipio que al desarrollo del programa creado para beneficiar a la comunidad en materias de carácter social y/o cultural, por lo que resulta improcedente imputar el gasto al subtítulo 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", tal como acontece en la especie (aplica dictamen N°s 49.388, de 2006 y 14.064 de 2013).

En consecuencia, se observan las siguientes contrataciones:

a. Se detectaron pagos a don Ángel Andrade Núñez, cédula de identidad N° 7.928.213-8, por un monto total de \$ 1.080.000, en el periodo fiscalizado, por el cumplimiento de la función de "Catastrar todos los camarines de las canchas de futbol, tenis, piscinas, baños públicos, gimnasio de los distintos recintos deportivos municipales, para priorizar las compras de materiales de griferías y WC".

Al respecto, el Municipio en el oficio de respuesta señala que la citada contratación se enmarcó en el programa denominado "Mantención de Recintos Deportivos 2013", el cual cuenta con la respectiva ficha y antecedentes. Agrega que sin perjuicio de ello, asumiendo la observación contenida en el preinforme la contratación expirará el 31 de diciembre de 2013.

Atendido lo señalado por la Autoridad Edilicia, procede mantener la observación formulada.

b. De forma similar se constataron erogaciones por un monto total de \$ 66.199.986, por concepto de Prestaciones de Servicios Comunitarios, por el cumplimiento de la función de "Desmalezado y limpieza de Bienes Nacionales de uso Público, Control e intervención y mantención integrada de plagas", detallados en anexo N° 3.

c. Asimismo, la Entidad Edilicia, realizó desembolsos por el cumplimiento de funciones de "Forestación y reforestación de bandejes centrales y laterales de la comuna", por un monto total de \$ 51.819.988, detalladas en anexo N° 4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

d. A su vez, se verificaron pagos por un monto total de \$ 26.150.000, por el desempeño de la labor de "Mejoramiento y Construcción de áreas verdes, retiro, traslado, y reubicación de especies vegetales", cuyo detalle de expresa en anexo N° 5.

En relación a las observaciones descritas en las letras b, c y d, precedentes, el Alcalde en el oficio de respuesta detalla cada uno de los proyectos a los cuales se asocian las contrataciones observadas, realizando un resumen de la ficha de éstos, no aportando antecedentes que permitan desvirtuar lo reparado, en cuanto a que las prestaciones de servicios contratadas corresponden efectivamente a programas comunitarios en beneficio de la comunidad, luego, corresponde mantener la observación planteada.

e. Similarmente, se realizaron pagos por un monto total de \$ 1.606.655, por el servicio de "Preparación de las canchas de tenis, para dotarlas de polvo, mediante el rodillo de puntas para retirar el polvo endurecido por el uso y las condiciones climáticas y su mantención.", detalladas a continuación:

NOMBRE	RUT	TOTAL DESEMBOLSOS EN PERIODO \$
Aguayo Cisterna, Leonel		1.080.000
Alarcón González, Mario Enrique		526.665
Totales		1.606.665

Al respecto, dicho personal depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Sobre el particular, la Autoridad Comunal informa en síntesis que la contratación del señor Aguayo Cisterna se enmarcó en el programa denominado Mantención de Recintos Deportivos 2013, el que cuenta con su respectiva ficha y antecedentes, sin perjuicio de ello, asumiendo la observación contenida en el preinforme la contratación expirará el 31 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo expuesto precedentemente, procede mantener la objeción a la contratación del aludido prestador de servicios.

Ahora bien, en cuanto a la contratación del señor Alarcón González, éste ha sido contratado bajo modalidad de honorarios para la ejecución del proyecto denominado Escuelas de Fútbol Municipales, en su calidad de profesor de Educación Física, en cuyo caso procede dar por subsanada la objeción de que se trata.

f. También, se comprobaron erogaciones por un monto total de \$ 37.424.996, por las tareas de "Reparación y demolición de pavimentos en mal estado y limpieza de rejillas de paseos peatonales", detalladas en anexo N° 6.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su oficio de respuesta, la corporación detalla el proyecto al que se asocia la contratación observada, realizando un resumen de la ficha de éste, no aportando antecedentes que permitan desvirtuar lo reparado, en cuanto a que las contrataciones cumplan los requisitos plasmados en la jurisprudencia administrativa para ser imputados a Programas Comunitarios, ante lo cual procede mantener la observación planteada.

g. Finalmente, para el cumplimiento de la función "Retirar, acopiar escombros y trasladar a lugares de depósito final", se realizaron desembolsos por un monto total de \$ 75.595.655, detallados en anexo N° 7.

Respecto a este punto la Autoridad Comunal no se pronuncia, ante lo cual, procede mantener la observación planteada.

2.3. Desembolsos sin respaldo documental

a. Se constató la existencia de desembolsos que cuentan con la documentación soportante de respaldo y que se asociados a prestaciones de servicios en programas comunitarios. En detalle es el siguiente:

COMPR.	FECHA	GLOSA	MONTO \$
22-1.099	04-06-13	DP-3646	621.000
22-1.411	05-08-13	DP-4844	75.000
22-194	04-03-13	DP-1198	360.000
22-613	08-04-13	DP-2213 ORTH HILKE	363.000
Total			1.419.0

En su respuesta la autoridad comunal adjunta los respaldos correspondientes, por lo tanto, procede dar por subsanada la observación planteada.

b. Asimismo, durante el transcurso de la fiscalización, se verificó la inexistencia de contratos a honorarios, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	TIPO DE HONORARIOS
Abarca Flores, Luz		Honorarios a suma alzada
Araya Cubillos, Rolando		Prestaciones de Servicios Comunitarios
González Flores, Karen		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Hidalgo Morales, José		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Kaiser Mansilla, Carlos		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Matthey Correa, María		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Monsalva Palacios, Víctor		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Palacios Donoso, Edith		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Quiroz Bedoya, Saúl		Prestaciones de Servicios Comunitarios
Rivera Lizana, Nelty		Honorarios a suma alzada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La falta de documentación de respaldo de operaciones de gasto, vulnera la resolución CGR N° 759, de 2003, Procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas, en particular el numeral 3 Rendición de Cuentas.

En relación a este acápite, la Administración en el oficio de respuesta acompaña los antecedentes de respaldo respectivos, por consiguiente, corresponde dar por subsanada la presente observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que las medidas implementadas por esa entidad edilicia no han permitido subsanar, en general, todas las observaciones incluidas en el preinforme de esta Contraloría Regional, por consiguiente, deberá abocarse a resolver aquellas que se mantienen.

En efecto, corresponde mantener lo observado en el capítulo I., examen de cuentas, numeral 2., examen de cuentas, punto 2.1, sobre personal afecto al artículo 4° de la ley N° 18.883, letras a), b.) y c), referidas a límite de contrataciones a honorarios, funciones administrativas contratadas y labores indefinidas mediante este mecanismo, respectivamente.

Asimismo, procede mantener las observaciones consignadas en el punto 2.2., de este capítulo, referente a Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, letra a), programa mantención de recintos deportivos, letra b), programa desmalezado y limpieza de bienes nacionales de uso público, letra c), programa forestación y reforestación de bandejoneras centrales y laterales de la comuna, letra d), programa mejoramiento y construcción de áreas verdes, retiro, traslado y reubicación de especies vegetales, letra e), programa preparación de las canchas de tenis municipales, letra f), programa reparación y demolición de pavimentos, y letra g), programa retirar, acopiar escombros y trasladar a lugares de depósito final.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 8, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbese al Alcalde, al Concejo y al Director de Control de la Municipalidad de Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

**PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS QUE CUMPLE FUNCIONES
HABITUALES**

NOMBRE	RUT	UNIDAD	FUNCIÓN
Abarca Flores, Luz		Dpto. Protección Social	Digitar oficios, pases internos y resoluciones, traspasando el registro a los libros de correspondencia, redactar respuestas cuando corresponda.
Arredondo Farías, María		Segundo Juzgado Policía Local	
Bobadilla Gutiérrez, Katialeska		Dirección Obras Municipales	
Cabello Rivera, Danitza		Depto. Contabilidad y Presupuesto	
Castro Rojas, Natalia		Dirección de Desarrollo Comunitario	
Delgado San Martín, Clara		Depto. Contabilidad y Presupuesto	
Díaz Basterrechea, Mackarena		Secretaría Municipal	
Farías Ahumada, Luis		Secretaría Municipal	
Farías Marín, Fernanda		Depto. Rentas	
Fuenzalida Ahumada, María		Secretaría Municipal	
Liberona Lorca, Claudia		Dpto. Protección Social	
Machado Martínez, Mónica		Traspaso	
Manríquez Hermosilla, Nicolás		Secretaría Municipal	
Martínez Céspedes, Gloria		Depto. Rentas	
Morales Candia, Valeria		Depto. Recursos Humanos	
Morales Pinto, Yohanna		Segundo Juzgado Policía Local	
Muñoz Flores, Ángel		Depto. Recursos Humanos	
Pavez Palma, Stephany		Primer Juzgado Policía Local	
Ramírez Lorca, Francisca		Secretaría Municipal	
Rey Agurto, Sandra		Secretaría Municipal	
Reyes Gutiérrez, Elizabeth		Depto. Abastecimiento y Mantención	
Riquelme Barrera, Janett		Sección Permisos de Circulación	
Rivera Lizana, Nelty		Dpto. Protección Social	
Rubio Cofre, Elizabeth		Dirección del Tránsito y Tpte. Público	
Rubio González, Claudia		Dirección del Tránsito y Tpte. Público	

2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Púa Martínez, Manuel		Dpto. de Deportes	Revisar diariamente presión de filtros, de las distintas piscinas municipales, revisar diariamente sistema de máquinas de las piscinas, Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las máquinas de las piscinas, Mantener libro de novedades de los motores, registrando las acciones correspondientes, asesorar al encargado de las piscinas en mantención, cloración de las piscinas subida y bajada de PH, y en todas aquellas acciones que sean necesarias para mantener el agua bajo las normas legalmente exigidas para el funcionamiento, coordinar los ajustes de máquinas de las piscinas.
Pardo Paredes, Ernesto		Dpto. Protección Social	Asesoría técnica, promoción, difusión organización o ejecución de programas específicos de apoyo a la comunidad tales como: cursos, talleres, eventos y actividades en general, asesoría técnica y ejecución de programas de detección de necesidades de capacitación de la fuerza laboral de la comuna, actualizar catastro de organizaciones y talleres laborales.
Letelier Carter, Andrés		Depto. Computación e Informática	Mantener operativo el acceso a la red computacional del municipio a los distintos usuarios debiendo revisar y chequear el sistema en forma diaria, llevar registros del tipo de acceso que cada usuario tiene con respecto a los recursos que ofrece la red computacional del municipio, asesoría y apoyo técnico en la actualización de página web del municipio.
Maffioletti Castillo, Federico		Depto. Computación e Informática	Llevar registro del tipo de acceso que cada usuario tiene con respecto a los recursos que ofrece la red computacional del municipio. Realizar tareas de mantención en forma diaria, con el objeto de mantener operable y activa la red computacional,
Moya Peñaloza, Joaquín		Dirección RRPP y Comunicaciones	Promoción y difusión de las actividades culturales, deportivas y sociales desarrolladas por la municipalidad.
Pap Leiva, Rodrigo		Depto. Computación e Informática	Mantener operativo el acceso a la red computacional del municipio a los distintos usuarios debiendo revisar y chequear el sistema en forma diaria. Llevar registros del tipo de acceso que cada usuario tiene con respecto a los recursos que ofrece la red computacional del municipio. Realizar tareas de mantención en forma diaria con el objeto de mantener operable y activa la red computacional. Llevar el registro actualizado del Hardware y Software instalado en los computadores municipales informando al coordinador del presente contrato, a lo menos una vez al mes los cambios de estas, Implementar y mantener un plan de contingencia que propenda a la defensa del perímetro de seguridad de la red computacional, desarrollo de actividades con tecnología audiovisual.
Pedraza Bravo, Luis		Sección Construcción	Regar y mantener áreas verdes, sembrar y resembrar semillas de pasto en los lugares solicitados, retirar acopiar escombros y traslado a deposito final, limpieza de inmuebles y vehículos, pisos, vidrios, efectuar plantación de árboles. Desmalezamiento y raspado, carga y descarga de materiales de construcción, arme y desarme y traslado de tarimas para actos, limpieza de sifones y canaletas, reparación de sedes sociales, instalación de letreros alusivos a obras municipales, borrado de propaganda electoral, reparación y cambio de baldosas en paseos de la comuna.

21
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

PERSONAL A HONORARIOS DE CARÁCTER PERMANENTE

NOMBRE	RUT	UNIDAD	PERIODO DE INGRESO
Arredondo Fariás, María		Segundo Juzgado Policía Local	jun-08
Canales Toro, Eugenia		Dpto. Protección Social	ene-04
Contreras Moreno, Arnaldo		Dirección de Gestión Ambiental	abr-04
Delgado San Martín, Clara		Depto. Contabilidad y Presupuesto	ene-06
Díaz Basterrechea, Mackarena		Secretaría Municipal	ago-09
Fuenzalida Ahumada, María		Secretaría Municipal	mar-09
Guevara Zapata, Rodrigo		Depto. Recursos Humanos	sep-09
Letelier Carter, Andrés		Depto. Computación e Informática	oct-09
Liberona Lorca, Claudia		Dpto. Protección Social	sep-06
Maffioletti Castillo, Federico		Depto. Computación e Informática	ene-06
Morales Pinto, Yohanna		Segundo Juzgado Policía Local	dic-10
Muñoz Flores, Ángel		Depto. Recursos Humanos	ene-09
Pardo Paredes, Ernesto		Dpto. Protección Social	ene-08
Quintanilla Guerra, Alejandra		Depto. Urbanización	ene-08
Turchan Jara, Leyla		Primer Juzgado Policía Local	abr-99
Valenzuela González, Patricia		Primer Juzgado Policía Local	ago-01
Veliz Pérez, María		Segundo Juzgado Policía Local	jul-09

71
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

FUNCIÓN: DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, CONTROL E INTERVENCIÓN Y MANTENCIÓN INTEGRADA DE PLAGAS.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTÓN AMBIENTAL

NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO EN PERIODO \$
ALIAGA TAPIA FRANCISCO ANTONIO		2.250.000
ANDRADE ARAVENA GABRIEL AGUSTIN SEGUNDO		2.000.000
AVILES ROSALES EDUARDO AUDILIO		2.000.000
BARRA BRAVO IGNACIO ENRIQUE		1.449.997
BECERRA JARA JUAN		2.250.000
BRISSE FUENTES EDISON ALEXANDER		2.250.000
CARU DIAZ MARIO ENRIQUE		2.000.000
CONTRERA RAMIREZ NANCY ROSA		2.250.000
CÓRDOVA DÍAZ JOSÉ ESTEBAN		2.250.000
CUBILLOS MORAGA EULOGIO DEL CARMEN		2.000.000
DIAZ PINTO JUSTO LUIS		3.150.000
GONZALEZ ARANCIBIA ROXANA		2.250.000
GUTIERREZ SAN MARTIN SEBASTIAN ANDRES		2.250.000
ITURRIAGA VILLARROEL JENYFER CAROLINA		2.216.664
LAMAS HERNANDEZ JAVIER ALEXANDER		208.333
LEIVA NILO VICTOR MANUEL		2.250.000
LOPEZ GALLARDO PATRICIO ANDRES		2.000.000
MONSALVE NUÑEZ LUIS ARMANDO		2.000.000
MUÑOZ SANTANA FRANCISCO JESUS		2.241.666
NAVARRETE ARRIAGADA LUIS		2.250.000
ORELLANA VALDES LUIS FELIPE		2.241.667
ORMEÑO DIAZ JOSE SAMUEL		1.983.332
PAREDES ORTIZ JONATHAN SEBASTIAN		2.224.998
PEREZ MOLINA OSVALDO ENRIQUE		2.250.000
PUMARINO CORDOVA FELIPE ANDRES		2.241.666
SALAZAR REYES HILDA ORIETTA		2.250.000
SANTANDER GONZALEZ LUIS ALEJANDRO		2.250.000
SOTO GALAZ MANUEL		2.250.000
STOREY CÉSPED FREDDY ERNESTO		891.666
STOREY CÉSPED JHON PETER		741.665
VALDES VERA FIDELISA		2.241.666
VILLANUEVA NOVOA JEANNETTE MARISOL		2.250.000
YOUNG VICENCIO JORGE HUGO		866.666
Totales \$		66.199.986



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

**FUNCIÓN: FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE BANDEJONES CENTRALES Y
LATERALES DE LA COMUNA**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO EN PERIODO \$
ACUÑA ARCE FELIPE ANDRES		325.000
BON FUENZALIDA ROSA MARIA		1.174.998
BUENO VALDIVIA ALEJANDRO		1.500.000
CAMPOS SOTO JOSÉ CARLOS		3.150.000
CONTRERAS CATRILEO JOSE LUIS		2.216.665
DIAZ AGURTO JULIO CESAR		1.974.999
DIAZ LEYES VANESSA PAULINA		420.000
DONOSO PÉREZ PATRICIO AGUSTÍN		2.250.000
ENCINA BARRA IVAN ELISEO		3.050.000
ENCINA BARRA ROSA CATALINA		2.250.000
FERNANDEZ FARIAS GUILLERMO ANDRES		2.225.000
FERRADA HARRIS PABLO IGNACIO		500.000
FREDES VELIZ MICHELLE CECILIA		700.000
FUENTES PEREIRA CRISTIAN STEVEN		700.000
GAJARDO VASQUEZ LUIS ALEJANDRO		1.491.666
GALARCE FUENTES JORGE MANUEL		2.000.000
MALLEA OLGUIN CARLOS EDUARDO		500.000
MEZA ROJAS PRIMITIVO SEGUNDO		2.250.000
NEIRA AGUAYO BORIS GONZALO		2.233.332
OSSES CASTRO CECILIA		2.250.000
PAVEZ PINTO RENE OSVALDO		1.491.666
PINO GUTIÉRREZ JESÚS ALBERTO		2.000.000
PUJADO GALARCE RENE ANTONIO		1.899.999
QUIÑINAO CÁRCAMO IRMA DEL CARMEN		2.000.000
REYES BARAHONA ROSEMARIE		2.241.666
ROMERO FARIAS CECILIA		2.000.000
SAEZ HERNANDEZ JOSE JEREMIAS		700.000
SANCHEZ LEIVA FRANCO AMERICO		575.000
SUAZO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO		2.233.333
VILLARROEL SANTANA FERNANDA CAROLINA		2.016.664
YÁÑEZ VILLALOBOS MARÍA SYLVIA		1.500.000
Totales \$		51.819.988



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

FUNCIÓN: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, RETIRO, TRASLADO, Y REUBICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO EN PERIODO \$
ARRIAGADA CASTRO MARCELA JAQUELINE		2.000.000
CIFUENTES SALINAS MARIA ISABEL		1.750.000
GAJARDO VASQUEZ MARCELO HERNAN		2.000.000
GÓMEZ MIRANDA JOSÉ PATRICIO		2.000.000
GUILMAI BUENO MARIO ENRIQUE		3.050.000
LECAROS RÍOS ANDRÉS ANTONIO		2.000.000
LOPEZ DE LA BARRA CRISTIAN		2.000.000
MENDEZ ZARATE LUIS OSVALDO VICENTE		200.000
MEZA ROMERO CAMILA ANDREA		3.050.000
RIVERA RIVERA PABLO FELIPE		3.050.000
STOREY FUENTES ERNESTO ENRIQUE		3.050.000
VASQUEZ POBLETE CARLOS		2.000.000
Totales \$		26.150.000

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

FUNCIÓN: REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO Y LIMPIEZA DE REJILLAS DE PASEOS PEATONALES.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO EN PERIODO \$
ARAVENA VILCHES JUAN LUIS		\$ 2.250.000
BARAHONA VALLADARES GUILLERMO		\$ 2.250.000
BRAVO SALAS ANGEL		\$ 2.250.000
ELICER LEIVA JUAN CARLOS		\$ 1.766.666
GALLARDO ESCOBAR HERNAN MANUEL		\$ 2.250.000
GONZALEZ HURTADO RODOLFO		\$ 1.500.000
HENRÍQUEZ GONZÁLEZ ROBERTO NICOLÁS		\$ 250.000
JIMÉNEZ ESPINOZA HERVE FRANK		\$ 91.666
LOPEZ SOTO PATRICIO		\$ 241.665
MONSALVE SAEZ VICTOR		\$ 2.250.000
MORENO CASTRO JUAN EDUARDO		\$ 1.991.666
MOSCO SO PINO EDUARDO MANUEL		\$ 2.250.000
ORTEGA PEÑA SERGIO DE MARIA		\$ 2.250.000
PEÑA ARCE RAMON ANDRES		\$ 2.000.000
PEÑAILILLO CARVAJAL JANET		\$ 2.000.000
PEÑAILILLO CHAMORRO LORETO		\$ 3.050.000
RIQUELME BLANCO BERNARDA		\$ 750.000
VALDES QUIJADA MARIO		\$ 1.233.333
VALENZUELA VALENZUELA ALICIA		\$ 2.250.000
YEOMANS VILLA JUAN PABLO		\$ 2.300.000
ZUÑIGA FLORES MANUEL ENRIQUE		\$ 2.250.000
Totales \$		\$ 37.424.996

71
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

FUNCIÓN: RETIRAR, ACOPIAR ESCOMBROS Y TRASLADAR A LUGARES DE DEPÓSITO FINAL.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO EN PERIODO \$
AHUMADA REBOLLEDO DAVID RAFAEL		\$ 2.800.000
ALBANEZ CASANGA VICTOR IGNACIO		\$ 1.329.999
ALBORNOZ MUÑOZ CRISTIAN ALEJANDRO		\$ 2.000.000
ARCE MONSALVE LUIS		\$ 1.033.331
ASTETE MATUS DANILO		\$ 2.975.000
AVILES CORNEJO ALFONSO GINES		\$ 2.000.000
CASTRO GONZALEZ MANUEL JESUS		\$ 1.250.000
CHACON SALINAS RAMON		\$ 1.250.000
CONTALBA SANCHEZ JUVENAL		\$ 2.250.000
CONTRERAS BASCUÑAN FERNANDO ANTONIO		\$ 2.250.000
CORDOVA MAÑIL JOSE LUIS		\$ 1.491.666
DINAMARCA YEOMANS CARLOS ANDRES		\$ 2.250.000
ELGUETA ROJAS OSCAR EMERSON		\$ 350.000
FUENTES PACHECO LEONARDO JOSE		\$ 2.250.000
GALLARDO CAMPOS JACOB DAVID		\$ 741.666
GANGAS QUIROZ JUAN LUIS		\$ 2.250.000
GATICA RIQUELME GABRIEL SIGIFREDO		\$ 3.150.000
GÓMEZ PALMA GILBERTO SEGUNDO		\$ 2.000.000
GONZALEZ ALARCON SEBASTIAN ALEJANDRO		\$ 883.333
GONZALEZ VERDUGO JERMAIN		\$ 2.250.000
LUCERO HUERTA GILBERTO		\$ 2.250.000
MANDIOLA YAÑEZ MANUEL JAIME		\$ 3.150.000
MARTINEZ VILLASECA JULIO		\$ 3.150.000
MAULEN GONZALEZ CRISTIAN FRED		\$ 2.250.000
MEZA ROMERO VICTOR DANIEL		\$ 450.000
NAVARRETE VÁSQUEZ JUAN CARLOS		\$ 516.665
NEIRA AGUAYO NESTOR ALONSO		\$ 2.241.666
OCHOA BASSO EDGARDO ROBINSON		\$ 1.250.000
OLIVOS VALENZUELA THOMAS LENNON		\$ 1.250.000
PARRA PARRA ALEX MIGUEL EDGARDO		\$ 1.500.000
PINO PAILLACOI DANIELA NICOLE		\$ 750.000
PINO PAILLACOI ERNESTO ANTONIO		\$ 1.183.333
PINTO MARTINEZ LUIS ABRAHAM		\$ 2.125.000
RETAMAL MELLADO JUAN CARLOS		\$ 2.250.000
RETAMAL MELLADO JUAN CARLOS		\$ 2.250.000
SALINAS RODRIGUEZ LUIS EVARISTO		\$ 3.150.000
SILVA DEVIA PATRICIA SOLANGE		\$ 473.996
TAPIA CARREÑO JUAN ANDRÉS		\$ 1.250.000
TAPIA IBARRA JORGE MANUEL		\$ 3.150.000
VALENZUELA GUERRERO VICTOR		\$ 2.000.000
VALENZUELA ZUNIGA MANUEL GREGORI		\$ 2.250.000
Totales \$		\$ 75.595.655



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
CAPÍTULO I, EXAMEN DE CUENTAS					
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.1, personal afecto al artículo 4° de la ley N° 18.883, letra a.	Exceso límite personal contratado a honorarios.	Ajustar nombramientos al límite legal del 10% en relación al personal de Planta, al cierre del ejercicio 2013 y en períodos sucesivos, según el artículo 13 de la ley N° 19.280.			
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.1, personal afecto al artículo 4° de la ley N° 18.883, letra b.	Contrataciones de personal a honorarios no ajustadas a derecho.	Cautelar que las contrataciones a honorarios vigentes sea para el desempeño de labores accidentales, excepcionalmente para cometidos específicos, propios de las tareas habituales, en la medida que estén claramente individualizados y determinados en el documento, ley N° 18.883			
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.1, personal afecto al artículo 4° de la ley N° 18.883, letra c.	Trabajadores a honorarios con cumplimiento indefinido de funciones.	Cautelar que esta clase de prestación de servicios personales vigentes, sea de carácter excepcional y transitoria, según ley N° 18.883 y dictamen N° 47.973			

A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra a.	Programa Mantenición de recintos deportivos	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra b.	Programa desmalezado y limpieza de bienes nacionales de uso público	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra c.	Programa forestación y reforestación de bandejones centrales y laterales de la Comuna	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra d.	Programa mejoramiento y construcción de áreas verdes, retiro, traslado y reubicación de especies vegetales	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra d.	Programa preparación de las canchas de tenis municipales	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			
Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra e.	Programa reparación y demolición de pavimentos	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Numeral 2, examen de egresos, punto 2.2., prestaciones de servicios en programas comunitarios, letra f.	Programa retirar, acopiar escombros y trasladar a lugares de depósito final	Que las prestaciones de servicios en programas comunitarios vigentes, sean ajenos a la gestión administrativa interna o que deben ser licitados. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta el decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.			
---	---	--	--	--	--



www.contraloria.cl